

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **12 SEP 2016**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000533/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 11/16 relativa a la contratación del "servicio de fotocopiado dentro del ámbito de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D.CA-DIR N° 39/16 de fecha 1 de junio de 2016, obrante en copia fiel del original a fojas 86/110, con encuadre legal en el Artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que conforme al Artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 113/114 y 119/120 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (08/06/2016 y 09/06/2016), a fojas 115/116 las constancias de difusión en el sitio web institucional de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

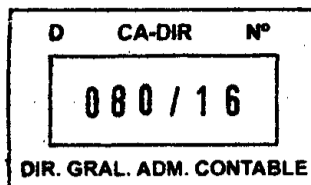
Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del ramo y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C. conforme a la "Planilla indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar" que luce a fojas 117 y a las acreditaciones de fojas 118.

Que a fojas 185 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 1 de julio de 2016 donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., que luce agregada a fojas 187/335.

Que a fojas 344/345 luce el informe técnico emitido por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

propuesta recibida, perteneciente a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., concluyendo que, tanto su oferta base, como su alternativa, superan ampliamente el costo estimado para el presente llamado.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 28/16, obrante a fojas 346/348, se expidió recomendando desestimar las ofertas base y alternativa presentadas por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0 y declarar fracasado el procedimiento de Licitación Pública N° 11/16, conforme los fundamentos brindados en la mencionada Acta.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del mencionado Reglamento, se ha publicado y notificado el Acta de Evaluación de Ofertas N° 28/16 según obran constancias a fojas 349/351.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 11/16 relativa a la contratación del "servicio de fotocopiado dentro del ámbito de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas base y alternativa correspondientes a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0, por no resultar las mismas económicamente convenientes.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el procedimiento de Licitación Pública N° 11/2016.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

ANA M. CORREA

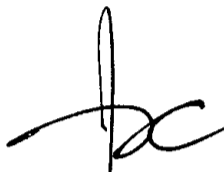


D	CA-DIR	N°
080 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

NACIÓN, a los fines de desafectar el importe preventivo contemplado en la Solicitud de Gastos N° 25/16.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL